

LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

*Nancy Cortizo
María del Valle Lescano*

El Ministerio de Salud desde siempre ha formalizado Convenios de diversa índole con el objeto de implementar programas, acciones y prestaciones que garanticen *“el derecho al más completo bienestar psicofísico, espiritual, ambiental y social de los habitantes de la Provincia”*, tal como lo establece el artículo 59 de la Constitución de la Provincia de Córdoba.

La Ley N° 9133 de Garantías Saludables crea el “Sistema Integrado Provincial de Atención de la Salud” y le encarga al Ministerio de Salud la función de rectoría del mismo. Asimismo, lo inviste de competencia específica para *“...suscribir convenios con las distintas organizaciones públicas (estatales o no estatales), semi-públicas y privadas, a fin de acordar la modalidad de inclusión de sus beneficiarios en los Programas y demás acciones del Sistema Integrado Provincial de Atención de la Salud”* (art. 5 inc. c).

A lo largo del tiempo estos acuerdos se realizaron con distintos objetivos, en algunos casos meramente protocolares y en otros circunscriptos sólo a las dependencias que los promovían, sin generar el intercambio de la información como una herramienta para enriquecer, valorar y evaluar la gestión de gobierno.

A partir del año 2006, desde la entonces Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud, en forma progresiva y sostenida se comenzó a reorientar la organización y sistematización de toda esta documentación tan valiosa con la finalidad de formalizar un “protocolo único” que reuniera toda la

información referida al tema, no con el interés de “centralizar” sino buscando “coordinar” acciones.

Desde entonces se ha trabajado para la formalización de los convenios, estableciendo criterios rectores basados en la comunicación, información, gestión, firma, archivo, protocolización, seguimiento de la ejecución de los mismos como así también estableciendo la necesidad o no de la aprobación del Poder Ejecutivo.

Las iniciativas para la firma de un acuerdo se generan desde diferentes sectores, (académicos, institucionales, prestacionales, etc.), pero lo que se ha logrado en este periodo, es que desde la actual Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales este proceso sea guiado, supervisado y revisado para que reflejen en forma clara y precisa la intención que dio origen al interés de suscribirlo.

Esta recopilación de documentación agrupa convenios que versan sobre temas de diversa índole.

En lo referido a **educación y capacitación**, hay una numerosa cantidad de Convenios de Cooperación Institucional que enmarcan acuerdos particulares en temas específicos, formalizados en algunos casos a través de Protocolos de Trabajo, que contribuyen a fortalecer los vínculos entre las partes para el logro de los objetivos que le son propios, tales como la formación profesional. Se destacan convenios suscriptos con Universidades Públicas, Privadas e Instituciones Educativas adscriptas en la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza del Ministerio de Educación de la Provincia.

El Ministerio de Salud le ha dado un papel central a la **investigación**, formalizando acuerdos con entidades muy prestigiosas de nuestra comunidad, posibilitando la interrelación institucional necesaria para realizar tareas de cooperación, relación y asistencia académica y de investigación en cuanto concierne a temas de interés recíproco. A modo ejemplificativo, podemos mencionar el Convenio suscripto, en el marco de la Comisión Provincial de Investigación en Seres Humanos, con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Con la finalidad de optimizar la utilización de recursos y mejorar la cobertura y calidad de la atención en el marco de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud, el Ministerio de Salud se vincula con la Nación para coordinar acciones y programas específicos, adhiriendo e implementando **Programas** tales como, el Plan Nacer, Materno Infantil, Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública (FESP) entre otros.

Asimismo, ponderando la importancia de la **interrelación administrativa** como una forma de facilitar la gestión de gobierno, se han suscripto convenios por medio de los cuales se fortalecen las relaciones con los distintos sectores del Poder Ejecutivo coordinando acciones, prestaciones e intercambios de servicios.

Los convenios constituyen una herramienta medular para en el Sistema de Derivación de Pacientes, regulado por el Decr. 1262 y su modificatorio 1734/07, permitiendo al Estado Provincial acordar con el sector privado su utilización como un brazo largo de atención sanitaria, en los caso en que la capacidad de los Hospitales Públicos se encuentre superada, conforme la evaluación exclusiva y excluyente efectuada por el área pública.

La colaboración permanente de las organizaciones de la sociedad involucradas en acciones de promoción de la salud y el bienestar de la comunidad, han dado lugar a que en numerosas ocasiones se suscriban Convenios con asociaciones civiles de forma tal que faciliten el desarrollo de sus actividades y que favorezcan la participación de los actores sociales.

Por último mencionamos la vigencia desde junio del año 2008, del **Pacto Sanitario**, que tiene como objetivo optimizar las prestaciones de salud pública en los diferentes dispensarios y hospitales municipales del interior de la Provincia, buscando fortalecer la prevención y la atención primaria de la salud. En la actualidad se han suscripto más de 700 convenios con municipalidad y comunas de todos los departamentos de la provincia, por medio de los cuales se financia la atención médica, la adquisición de equipamiento médico necesario y adecuado, la construcción y mantenimiento de centros asistenciales así como también la logística y mantenimiento de las ambulancias que asegurar el servicio de traslado de pacientes en las localidades y zona de influencia. Dichos convenios se protocolizan a través de la Secretaría de Coordinación Técnico Administrativa, estableciendo un registro paralelo e independiente al existente en la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales.

Con el objeto de dejar expresada la firme voluntad de favorecer la concertación de políticas y acciones tendientes al desarrollo de intereses recíprocos, todo en beneficio del bienestar de la comunidad en general, elaborando y cumpliendo proyectos que necesite involucrar al Estado Provincial, y en particular al Ministerio de Salud, con distintos sectores de la sociedad como instituciones educativas, (públicas y privadas), organismos provincial y nacional, (gubernamentales y no gubernamental) y entidades privadas, es que se celebran convenios con la modalidad ya expresada, siendo la Dirección de

Jurisdicción de Asuntos Legales con dependencia de la Secretaría de Coordinación Técnica Administrativa, la encargada de garantizar el trámite correspondiente que permitan prever su adecuada registración oficial, distribución, comunicación y archivo de los documentos originales.

A modo conclusivo, debemos decir que la oportunidad de poder de participar en el desarrollo de esta publicación especializada nos sorprendió gratamente. Sabemos que estamos trabajando a la par de profesionales que tienen los elementos, la práctica y el ejercicio que les brinda su tarea habitual y formación técnica pero también somos conscientes que hemos transcurrido un largo período de trabajo dentro del Ministerio de Salud, que ha posibilitado nuestra formación, instrucción y capacitación en temas inherentes a la salud y a sus efectores así como la adquisición de una gran experiencia, que día a día intentamos aportar al equipo de trabajo.

Creemos que esta convocatoria además de darle un profundo valor a la trayectoria tiene que ver con un reconocimiento personal, que a lo largo de nuestro desempeño no siempre hemos tenido.

Desde nuestro lugar, intentamos plasmar en pocas palabras el desarrollo de esta unidad de trabajo, cuya amplitud y complejidad excede los márgenes de estas páginas, pero que sintetiza el compromiso que a diario asumimos acompañando el desarrollo de la políticas en Salud.